



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032**

San Isidro, **21 ENE. 2020**

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTOS:** La Resolución Gerencial N° 024-2020-0900-GGP/MSI, el Informe N° 019-2020-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas y el Pase N° 152-2020-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Alcaldía N° 587 del 27 de diciembre de 2019 se designó en el cargo de Gerente de Autorizaciones y Control Urbano a don GUILLERMO VALVERDE BÉJAR, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2020-0900-GGP/MSI del 15 de enero de 2020, la Gerencia de Gestión de Personas otorgó adelanto de vacaciones a don GUILLERMO VALVERDE BÉJAR, Gerente de Autorizaciones y Control Urbano, por el periodo de quince (15) días calendario, del 20 de enero al 03 de febrero de 2020;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, del titular del cargo de Gerente de Autorizaciones y Control Urbano, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Gestión de Personas y a la propuesta efectuada por la Gerencia Municipal, mediante los documentos del visto, corresponde encargar, con eficacia anticipada del 20 de enero al 03 de febrero de 2020, las funciones de Gerente de Autorizaciones y Control Urbano, a don MARIO ISAAC SAAVEDRA VELAZCO, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Subgerente de Obras Privadas mediante Resolución de Alcaldía N° 588 del 27 de diciembre de 2019;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 036-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada, del 20 de enero al 03 de febrero de 2020, las funciones de **GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO** de la Municipalidad de San Isidro, a don **MARIO ISAAC SAAVEDRA VELAZCO**, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Privadas de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano de esta entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
**AUGUSTO CÁCERES VIÑAS**  
Alcalde

